

		UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES RECTORADO		FORMATO N° 002	
<b>FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN</b>					
<b>BASE LEGAL</b>		: Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015			
<b>UNIDAD ORGANIZACIONAL: CONSEJO UNIVERSITARIO</b>					
<b>N° DE SESIÓN</b>	:	019			
<b>DOCUMENTO (*)</b>	:	CITACIÓN N° 019-05-22			
<b>TIPO DE SESIÓN (**)</b>	:	ORDINARIA			
<b>FECHA (**)</b>	:	20.05.2022			
<b>HORA (**)</b>	:	10:00 A.M.			
<b>LUGAR (**)</b>	:	VIDEOCONFERENCIA			
<b>MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO</b>					
<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>		<b>CARGO</b>		<b>ASISTENCIA (***)</b>	
				<b>SI</b>	<b>NO</b>
DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ.		RECTOR		↓	--
DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO.		VICERRECTOR ACADÉMICO		↓	--
PH. D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED.		VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN		↓	--
DR. AGUEDO ALVINO BEJAR MORMONTOY		DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO		↓	--
DR. SEGUNDO RONALD SAMAMÉ TALLEDO.		DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA		↓	--
DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA.		DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA		↓	--
DR. OLIVERA ACUÑA, WILLIAMS RONALD.		DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		↓	--
DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ.		DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES		↓	--
DR. POMA LAGOS LUIS ALBERTO.		DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS		↓	--
PSIC. VIA Y RADA VITTES JOSÉ FRANCISCO		REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS - ANGRUPLA		↓	--
EST. JOSÉ CARLOS MATTOS JUSCAMAYTA,		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS		↓	--
EST. VILLANUEVA PALOMINO JEAN PIERRE		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA		↓	--
EST. LESLIE STEFANY ORIHUELA VENTOCILLA		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA		--	↓

### DESPACHO

**1.-** RESOLUCIÓN N° 380-CF-FCC.SS.-UPLA-2022 DE FECHA 06.05.2022 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD PROPONE A LOS RESPONSABLES DE LAS ÁREAS ACADÉMICAS EN LA ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD, A PARTIR DEL 06.05.2022 AL 31.12.2022.

✓	<b>VISTO (***)</b>		<b>ACUERDO (****)</b>	<b>NOTIFICACIÓN (+)</b>
	<b>SI</b>	<b>NO</b>		
RESOLUCIÓN N° 380-CF-FCC.SS.-UPLA-2022 DE FECHA 06.05.2022 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD PROPONE A LOS RESPONSABLES DE			<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR</b> LA RESOLUCIÓN N° 380-CF-FCC.SS.-UPLA-2022 DE FECHA 06.05.2022 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, PROPONE A LOS DOCENTES RESPONSABLES DE LAS ÁREAS ACADÉMICAS EN LA ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 1201-2022-CU DE FECHA 20.05.2022

LAS ÁREAS ACADÉMICAS EN LA ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD, A PARTIR DEL 06.05.2022 AL 31.12.2022.		<p>SALUD PARA EL AÑO 2022, A PARTIR DEL 06.05.2022 AL 31.12.2022, CON LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1" data-bbox="842 237 2021 358"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>APELLIDOS Y NOMBRES</th> <th>AREA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>MG. ARROYO ESPINOZA ROCÍO</td> <td>INVESTIGACIÓN PROFESIONAL ESPECIALIZADA</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>MG. VIDALON DURAN GIULIANA</td> <td>CULTURA GENERAL HUMANÍSTICA</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>MG. LIMACO BASURTO OLIVER ESTEBAN</td> <td>ACTIVIDADES FORMATIVAS CIENTÍFICA BÁSICA</td> </tr> <tr> <td>04</td> <td>MG. AGUILAR HERNANDO NADIA</td> <td>TECNOLÓGICA BÁSICA</td> </tr> </tbody> </table>	Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	AREA	01	MG. ARROYO ESPINOZA ROCÍO	INVESTIGACIÓN PROFESIONAL ESPECIALIZADA	02	MG. VIDALON DURAN GIULIANA	CULTURA GENERAL HUMANÍSTICA	03	MG. LIMACO BASURTO OLIVER ESTEBAN	ACTIVIDADES FORMATIVAS CIENTÍFICA BÁSICA	04	MG. AGUILAR HERNANDO NADIA	TECNOLÓGICA BÁSICA	<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO</p>
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	AREA																
01	MG. ARROYO ESPINOZA ROCÍO	INVESTIGACIÓN PROFESIONAL ESPECIALIZADA																
02	MG. VIDALON DURAN GIULIANA	CULTURA GENERAL HUMANÍSTICA																
03	MG. LIMACO BASURTO OLIVER ESTEBAN	ACTIVIDADES FORMATIVAS CIENTÍFICA BÁSICA																
04	MG. AGUILAR HERNANDO NADIA	TECNOLÓGICA BÁSICA																
<p><b>CONOCIMIENTO (++):</b> VICERRECTORADO ACADÉMICO, VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DIRECCIONES GENERALES DE ADMINISTRACIÓN Y ACADÉMICA, JEFES DE LAS OFICINAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, ECONOMÍA Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO</p>																		

2.- RESOLUCIÓN N°386-CF-FCC.SS.-UPLA-2022 DE FECHA 06.05.2022 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD MODIFICA EN PARTE LOS ARTICULOS 05, 06, 07 Y 08 DE LA RESOLUCIÓN N°005-CF-FCC.SS.-UPLA-2022 DE FECHA 07.01.2022.

✓	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
<p>RESOLUCIÓN N° 386-CF-FCC.SS.-UPLA-2022 DE FECHA 06.05.2022 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD MODIFICA EN PARTE LOS ARTICULOS 05, 06, 07 Y 08 DE LA RESOLUCIÓN N° 005-CF-FCC.SS.-UPLA-2022 DE FECHA 07.01.2022.</p>			<p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, MODIFICAR</b> LA RESOLUCIÓN N°0110-2022-CU DE FECHA 12.01.2022 MEDIANTE LA CUAL RATIFICA LA RESOLUCIÓN N°005-CF-FCC.SS.-UPLA-2022 DE FECHA 07.01.2022, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N°386-CF-FCC.SS.-UPLA-2022 DE FECHA 06.05.2022, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p><b>DICE:</b></p> <p><b>ART. 2° APROBAR</b> EL CONTRATO COMO DOCENTE UNIVERSITARIO, EN LA CONDICIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), A PARTIR DEL 17.01.2022 HASTA EL 31.12.2022, DE LA ING. COLONIO GARCÍA CARMEN CECILIA, QUIÉN DESEMPEÑARÁ FUNCIONES ADMINISTRATIVAS COMO PARTE DE SU LABOR NO LECTIVA, COMO RESPONSABLE DEL ÁREA DE LOS LABORATORIOS DE: SL01LA 17 MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA, SL01LA 21 MICROSCOPIA 1, SL01LA 25 DIETÉTICA, SL01LA 27 BROMATOLOGÍA, SL01LA 28 TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA, SL01LA 29 CLÍNICA ANALÍTICA, SL01LA 32 GABINETE DE PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, EN MÉRITO AL ARTÍCULO 5° DE LA RESOLUCIÓN 005-CF-FCC.SS.-UPLA-2022 DE FECHA 07.01.2022, Y EN CONCORDANCIA CON LO RESUELTO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N°0087-2022-CU DE FECHA 12.01.2022.</p> <p><b>ART. 3° DESESTIMAR</b> LA PROPUESTA DE CONTRATO DE LA Q.F. ARAUCO CORDOVA TEREZA MÓNICA, COMO RESPONSABLE DEL ÁREA DE LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, FORMULADA POR EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD MEDIANTE EL ARTÍCULO 7° DE LA RESOLUCIÓN N°005-CF-FCC.SS.-UPLA-2022 DE FECHA 07.01.2022, TODA VEZ, QUE YA FUERON ENCARGADOS A LA ING. COLONIO GARCÍA CARMEN CECILIA.</p> <p><b>DEBE DECIR:</b></p> <p><b>ART. 2° APROBAR</b> EL CONTRATO COMO DOCENTE UNIVERSITARIO, EN LA CONDICIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), A PARTIR DEL 06.05.2022 AL 31.12.2022 DE LA MG. ALLASI SANTIAGO GLORIA BELEN, QUIÉN DESEMPEÑARÁ FUNCIONES ADMINISTRATIVAS COMO PARTE DE SU LABOR LECTIVA, COMO RESPONSABLE DEL ÁREA DE LOS LABORATORIOS DE: SL01LA 17 MICROBIOLOGÍA, SL01LA 21 MICROSCOPIA 1, SL01LA 25 DIETÉTICA, SL01LA 27 BROMATOLOGÍA, SL01LA 28 TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA, SL01LA 29 CLÍNICA ANALÍTICA, SL01LA 32 GABINETE DE PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES POR ANTIGÜEDAD DE DOCENCIA, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N°386-CF-FCC.SS.-UPLA-2022 DE FECHA 06.05.2022 Y EN CONCORDANCIA CON LO RESUELTO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N°0087-2022-CU DE FECHA 12.01.2022.</p> <p><b>ART. 3° APROBAR</b> EL CONTRATO COMO DOCENTE UNIVERSITARIO, EN LA CONDICIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), A PARTIR DEL 06.05.2022 AL 31.12.2022 A LA MG. COLONIO GARCÍA CARMEN CECILIA, CON RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA COMO RESPONSABLE DEL ÁREA DE LOS LABORATORIOS: SL01LA 18 ANÁLISIS INSTRUMENTAL, SL01LA 19 BIOQUÍMICA, SL01LA 20 BIOLOGÍA 1, SL01LA 22 BIOLOGÍA 2, SL01LA 23 QUÍMICA 1, SL01LA 24 QUÍMICA 2, SL01LA 26 QUÍMICA ORGÁNICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N°386-CF-FCC.SS.-UPLA-2022 DE FECHA 06.05.2022.</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 1202-2022-CU DE FECHA 20.05.2022</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO</p>

			<b>DISPONER</b> QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N°0110-2022-CU DE FECHA 12.01.2022. <b>DEJAR SUBSISTENTE</b> LOS DEMÁS EXTREMOS DE LA RESOLUCIÓN N°0110-2022-CU DE FECHA 12.01.2022.	
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> VICERRECTORADO ACADEMICO, VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DIRECCIONES GENERALES DE ADMINISTRACIÓN Y ACADÉMICA, JEFES DE LAS OFICINAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, ECONOMÍA Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO				

3.- RESOLUCIÓN N°065-CF-FMH-UPLA/2022 DE FECHA 12.04.2022 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA APRUEBA EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA VISIÓN Y MISIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA ALINEADAS A LA VISIÓN Y MISIÓN INSTITUCIONALES.

✓	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)					
	SI	NO							
RESOLUCIÓN N°065-CF-FMH-UPLA/2022 DE FECHA 12.04.2022 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA APRUEBA EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA VISIÓN Y MISIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA ALINEADAS A LA VISIÓN Y MISIÓN INSTITUCIONALES.			<p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR</b> LA RESOLUCIÓN N°065-CF-FMH-UPLA/2022 DE FECHA 12.04.2022, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA APRUEBA EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA VISIÓN Y MISIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA ALINEADAS A LA VISIÓN Y MISIÓN 2019 – 2023 DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1" data-bbox="1216 573 1871 821"> <tr> <td rowspan="2">Vision 2019 - 2023</td> <td><b>Institucional</b> Ser una Universidad líder y competitiva en la formación profesional, investigación y responsabilidad social, comprometida con el desarrollo de la sociedad.</td> <td><b>Facultad</b> Ser líderes y competitivos en la formación del profesional médico cirujano, con una educación integral de calidad, investigación y responsabilidad social, para la solución de los problemas de salud, contribuyendo al desarrollo de la sociedad.</td> </tr> <tr> <td><b>Institucional</b> La Universidad Peruana Los Andes, es una organización académica, dedicada a la formación profesional integral, la investigación y fomento de la cultura, para el desarrollo sostenible de la sociedad.</td> <td><b>Facultad</b> Formamos integralmente al Médico Cirujano, comprometido en investigación y responsabilidad social, que contribuya a la salud individual y comunitaria para el desarrollo sostenible de la sociedad.</td> </tr> </table> <p><b>DEJAR SIN EFECTO</b> TODA DISPOSICIÓN LEGAL Y/O NORMA QUE SE OPONGA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN</p>	Vision 2019 - 2023	<b>Institucional</b> Ser una Universidad líder y competitiva en la formación profesional, investigación y responsabilidad social, comprometida con el desarrollo de la sociedad.	<b>Facultad</b> Ser líderes y competitivos en la formación del profesional médico cirujano, con una educación integral de calidad, investigación y responsabilidad social, para la solución de los problemas de salud, contribuyendo al desarrollo de la sociedad.	<b>Institucional</b> La Universidad Peruana Los Andes, es una organización académica, dedicada a la formación profesional integral, la investigación y fomento de la cultura, para el desarrollo sostenible de la sociedad.	<b>Facultad</b> Formamos integralmente al Médico Cirujano, comprometido en investigación y responsabilidad social, que contribuya a la salud individual y comunitaria para el desarrollo sostenible de la sociedad.	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 1203-2022-CU DE FECHA 20.05.2022</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO</p>
Vision 2019 - 2023	<b>Institucional</b> Ser una Universidad líder y competitiva en la formación profesional, investigación y responsabilidad social, comprometida con el desarrollo de la sociedad.	<b>Facultad</b> Ser líderes y competitivos en la formación del profesional médico cirujano, con una educación integral de calidad, investigación y responsabilidad social, para la solución de los problemas de salud, contribuyendo al desarrollo de la sociedad.							
	<b>Institucional</b> La Universidad Peruana Los Andes, es una organización académica, dedicada a la formación profesional integral, la investigación y fomento de la cultura, para el desarrollo sostenible de la sociedad.	<b>Facultad</b> Formamos integralmente al Médico Cirujano, comprometido en investigación y responsabilidad social, que contribuya a la salud individual y comunitaria para el desarrollo sostenible de la sociedad.							
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> VICERRECTORADO ACADEMICO, VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, DIRECCIONES GENERALES DE ADMINISTRACIÓN Y ACADÉMICA, JEFES DE LAS OFICINAS DE ECONOMÍA Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS, BIENESTAR UNIVERSITARIO, RESPONSABILIDAD SOCIAL, REGISTROS Y MATRÍCULAS, GESTIÓN DE LA CALIDAD, PLANIFICACIÓN, AUDITORIA Y CONTROL INTERNO, ADMISIÓN, INFORMÁTICA Y SISTEMAS Y ARCHIVO									

4.- INFORME SOBRE REDISEÑO DE MARCA – IDENTIDAD INSTITUCIONAL VISUAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – 2022 – LOGOTIPO INSTITUCIONAL.

✓	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
INFORME SOBRE REDISEÑO DE MARCA – IDENTIDAD INSTITUCIONAL VISUAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – 2022 – LOGOTIPO INSTITUCIONAL.			<p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> EL INFORME REDISEÑO DE MARCA–IDENTIDAD INSTITUCIONAL VISUAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – 2022 LOGOTIPO INSTITUCIONAL, FORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE MARKETING Y COMUNICACIONES MEDIANTE OFICIO N°0256-OMC-UPLA-2022 Y PRESENTADO MEDIANTE OFICIO DIGITAL N°0330-2022-R-UPLA DE FECHA 19.05.2022 POR EL SEÑOR RECTOR.</p> <p><b>ELEVAR</b> A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA LA PROPUESTA DEL LOGOTIPO INSTITUCIONAL PARA SU RATIFICACIÓN Y INCORPORACIÓN EN EL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.</p> <p><b>PONER</b> DE CONOCIMIENTO A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU). EL PRESENTE ACUERDO.</p> <p><b>DEJAR SIN EFECTO</b> TODA DISPOSICIÓN LEGAL Y/O NORMA QUE SE OPONGA A LA PRESENTE</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 1204-2022-CU DE FECHA 20.05.2022</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO</p>
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> VICERRECTORADO ACADEMICO, VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, DIRECCIONES GENERALES DE ADMINISTRACIÓN Y ACADÉMICA, JEFES DE LAS OFICINAS DE ECONOMÍA Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS, BIENESTAR UNIVERSITARIO, RESPONSABILIDAD SOCIAL, REGISTROS Y MATRÍCULAS, GESTIÓN DE LA CALIDAD, PLANIFICACIÓN, AUDITORIA Y CONTROL INTERNO, ADMISIÓN, INFORMÁTICA Y SISTEMAS Y ARCHIVO				